



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Versión: 2.0-2021

Código: F-PCO-006

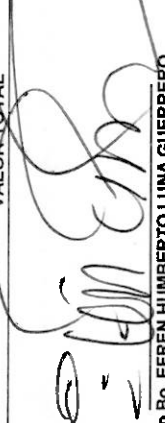
VIGENCIA: 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:

Dirección General

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/10/2024

ITEMS		DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 2141	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN	
Código del Bien o Servicio UNSPSC	70161601	Protección de la flora						
	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores relacionadas con la producción de material vegetal y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi en desarrollo del programa de Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción 2024-2027 degradados ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción 2024-2027		Mes	DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DIAS	por concepto de honorarios correspondientes a mensualidades laboradas la suma de (\$ 000.000) y una fracción equivalente a Cuatro (04) días laborados la suma de \$ (333.333)	\$ 5.333.333	01-3202.01.01.01	
VALOR TOTAL						\$ 5.333.333		



Vo.Bo. EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
 Subdirector General Área Administrativa y Financiera



Vo.Bo. JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ
 Asesor de Dirección General



CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-001

Versión: 1.0 -2014

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 2209 DE 1998,

CERTIFICA:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					X
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica	X	Programa	Bachiller academico
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	0-12

Actividad a realizar	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores relacionadas con la producción de material vegetal, y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi en desarrollo del programa de Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción 2024-2027.
----------------------	--

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta pero éste no es suficiente	X

La presente constancia se expide en Mocoa, Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO

Subdirector General Área Administrativa y Financiera

Página 1 de 1

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



MEMORANDO

CÓDIGO: DG - 416

San de Agreda de Mocoa, 24 de octubre 2024

PARA: FABIAN ALEXANDER MURCIA GASCA
Jefe Oficina Jurídica Dirección General

DE: ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Envío de estudios previos

Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa, anexo y remito a su despacho la carpeta con el estudio previo y demás documentación soporte para la contratación de:

NOMBRE	RUTA
FREDY FABIAN ORTIZ	\\192.168.1.6\saa\Administracion\Contratos\De apoyo\2024\19. FREDY ORTIZ\PRECONTRACTUALES

De antemano, agradezco su atención y gestión.

Hasta una nueva oportunidad,

Agradeciendo su diligente gestión,

JULIAN CAMILO PERAFAN GÓMEZ
ASESOR DE DIRECCION GENERAL

Rad: 944
24 / oct / 24
Hora: 2:41 pm





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

Mocoa, Putumayo, octubre 2024

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El centro Experimental Amazónico es un espacio creado con el fin de impartir formación que genere conciencia ambiental y arraigo cultural del hombre y de la mujer amazónica; generar, rescatar y transferir conocimientos y tecnologías apropiadas a las comunidades para contribuir al desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana, CORPOAMAZONIA cuenta desde el año 1986, la entonces Corporación Autónoma del Putumayo CAP, con Centro Experimental Amazónico, donde se cuenta con el CEA diferentes áreas de trabajo tales como: La estación piscícola, que cuenta con un laboratorio para reproducción inducida de especies reofilicas nativas y 16 estanques en tierra (5.717 m2 de espejo de agua) para el levante de larvas y mantenimiento de padrotes; el Jardín Botánico de Plantas Medicinales que se establece con el propósito de conocer, conservar y divulgar todas las especies que tienen una utilidad en la medicina tradicional y que han sido utilizadas por nuestras comunidades indígenas y campesinas; El CREAS que es un encierro de aproximadamente un cuarto de hectárea en el cual se mantienen especies (mamíferos grandes y reptiles principalmente) que han sido decomisadas o donadas por sus captores y que ya no pueden ser liberadas a su medio por el alto grado de amansamiento al que han sido sometidas; con ellas se evalúa la capacidad de reproducción en cautiverio, comportamiento, aceptación de dietas y se hace educación ambiental; El Vivero Forestal que es un área destinada a la propagación de material vegetal y cuenta con eras para germinación de semillas y prendimiento de esquejes, caseta de embolsado y transplante a bolsa y patios de crecimiento con polisombra. El Museo arqueológico SURUMA "Un Museo Para Pensar El Putumayo" Suruma es un museo arqueológico definido como una iniciativa de pedagogía ambiental para la divulgación y apropiación del conocimiento sobre las sociedades que habitaron en el pasado prehispánico en el departamento del Putumayo, para explorar la profundidad temporal de la ocupación humana en la Región Amazónica.

Así mismo el Centro experimental amazónico es el espacio propicio para el desarrollo de estrategias de educación ambiental donde participan Colegios, Universidades, instituciones públicas y privadas, comunidades indígenas y campesinas de la región. En este programa se socializan las diferentes actividades en desarrollo, se transfieren tecnologías, conocimiento y capacitación en manejo de los Recursos Naturales.

Solo en el año 2022 el Centro Experimental Amazónico registró un ingreso de 28.824 personas principalmente para visitar el Parque de Fauna emblemática Amazónica SURUMA y para que este espacio funcione adecuadamente se requiere contar con personal que ayude a labores de mantenimiento, adecuación, manejo y cuidado de los animales e instalaciones propias del Centro.

Ahora bien, de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad, en la Subdirección de Administración Ambiental. Se cuenta con un profesional especializado que tiene como propósito principal asistir

Página 1 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

técnicamente a la subdirección de manejo ambiental en el diseño, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales requeridos por la corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción y proyectos requeridos por la corporación (...) y un soporte técnico que tienen como propósito apoyar técnicamente a la subdirección de manejo ambiental en la ejecución y control de las políticas, planes, programas, y proyectos ambientales requeridos por la corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible (...) De acuerdo a lo anterior, la Subdirección de Administración Ambiental, requiere de apoyo de profesionales especialistas en medicina veterinaria, zootecnia, ecología, guianza y auxiliares que apoyen en las labores de funcionamiento del Centro Experimental Amazónico en cada una de sus áreas, anteriormente descritas.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.

De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(...)

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan dicha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que “se celebrarán por el termino estrictamente indispensable”, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses

Página 2 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-002	Versión: 4.0 -2022

antes señalados, pero si exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismo estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la Republica, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes. En ese sentido las circulares emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Sin embargo, la entidad está adelantado los estudios de cargas laborales para las plantas de personal temporal y mientras la entidad empieza con la formalización del empleo con personas naturales y se cuenta con las apropiaciones presupuestales, las etapas de los procesos precontractuales de Bienes, Obras y Servicios de la Entidad continúan, se hace necesario contratar a un bachiller, que se encargue de apoyar en todas las actuaciones relacionadas, toda vez que en la Subdirección de Administración Ambiental, no se cuenta con personal de planta suficiente que, se encargue de dichas actividades.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores relacionadas con la producción de material vegetal, y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi en desarrollo del programa de Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción 2024-2027.

2.1.2 CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

Página 3 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-002		Versión: 4.0 -2022

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	70160000	70161600	70161601	Protección de la flora

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1. Específicas.

- Apoyar a la entidad en la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos a los ejemplares de fauna silvestre que sean recibidos en el Centro Experimental Amazónico-CEA, de acuerdo a los requerimientos del personal profesional capacitado para esta labor, Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados,
- Apoyar en la realización de actividades de manejo y mantenimiento en las eras de germinación y de crecimiento del Vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico CEA
- Apoyar el desarrollo de las actividades de limpieza, adecuación y mantenimiento de los senderos Yagé, Raigambre y el Trueno del CEA.
- Apoyar en el mantenimiento y embellecimiento con material vegetal nativo en zonas perimetrales e internas de exhibición de animales de fauna silvestre del Parque Suruma y CAV.
- Apoyar las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.2 Generales:

- Presentar Plan de Trabajo informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

Página 4 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DIAS (sin exceder el 31 de diciembre del 2024)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo, en el Centro Experimental Amazónico.

2.3.3 Valor estimado del contrato y su justificación.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$2.500.000) MCTE**. El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
DOS (02 MESES	\$2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.333.333,3
CUATRO (04) DIAS	\$333.333	\$333.333,3		

El valor total del contrato asciende a la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOSTREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.333.333) MCTE**, los cuales corresponden a honorarios pagaderos en **DOS (02) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$2.500.000) MCTE**, y una fracción equivalente a **CUATRO (04) DIAS** laborados por un valor de **TRESCIENTOSTREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333) MCTE**.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Página 5 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL		
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: F-CBS-CPS-002	Versión: 4.0 -2022		

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN		X
	RUBRO		RECURSOS		
	01-3202.01.01.01		2141		
No. de CDP	1136	F/Expedición	18/10/2024	Vigencia	2024

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo
Asesor de Dirección General

O quien remplace o haga sus veces

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

Página 6 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.

n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y su reglamentación especial, se hace referencia a la normatividad que aplica al presente el caso.

- Constitución Política, Artículo 209
- Ley 80 de 1993, Artículo 32; Numeral 3
- Ley 1150 de 2007, Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa y Artículo 2; Numeral 4; Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo; 2.2.1.2.1.4.9.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos e idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Página 7 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica	X	Programa	Bachiller
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	012

c. Requisitos Adicionales.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional vigencia y/o antecedentes según corresponda.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificado de afiliación a seguridad social en salud y pensión, como cotizante
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas y/o experiencia
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
8.17	Registro de deudores de alimentos morosos (REDAN)
8.18	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años
8.19	Certificado de antecedentes de medidas correctivas
8.20	Pantallazo de inscripción a la plataforma SECOP 2

Página 8 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-002		Versión: 4.0 -2022

8.21	Declaración de bienes y rentas SECOP2
8.22	Certificado de inscripción Agencia Pública de Empleo
5.23	Antecedentes responsabilidad fiscal, de antecedentes disciplinarios, judiciales y de registro nacional de medidas correctivas.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad,
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incursivo	Contratación sin el llenado de los requisitos Legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellos profesionales que así lo Establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutiva e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

Página 12 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

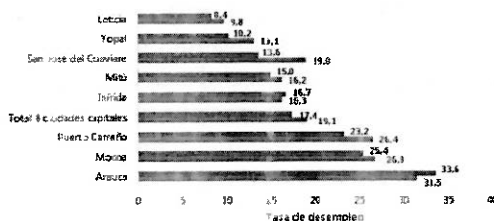
La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato. El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía ¹determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía
2020 – 2021

Tasas		Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía		
		GEIH 2005 factores 2018, Año 2021	GEIH 2005 factores 2018, Año 2020	Variación absoluta
Arauca	TGP	65.8	59.1	6.7
	TO	41.7	40.5	1.2
	TD	31.6	31.5	0.1
Yopal	TGP	75.8	70.0	5.8
	TO	68.0	60.8	7.2
	TD	10.2	13.1	-2.9
Mocoa	TGP	63.9	61.4	2.5
	TO	47.2	44.9	2.3
	TD	25.4	26.5	-1.1
Leticia	TGP	63.2	58.2	5.0
	TO	57.9	52.5	5.4
	TD	8.4	9.8	-1.4
Inírida	TGP	65.1	58.1	7.0
	TO	54.2	48.6	5.6
	TD	16.7	16.3	0.4
San José del Guaviare	TGP	80.0	79.5	0.5
	TO	69.2	64.4	4.8
	TD	13.6	19.0	-5.4
Mitú	TGP	60.0	60.4	-0.4
	TO	51.0	50.5	0.5
	TD	15.0	16.2	-1.2
Puerto Carreño	TGP	73.8	64.8	8.9
	TO	56.6	47.7	8.9
	TD	21.2	26.4	-5.2
Total 8 ciudades capitales	TGP	70.7	65.7	5.0
	TO	58.4	53.1	5.3
	TD	17.4	19.1	-1.7

Fuente: DANE, GEH.

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

- 1.- Universidad de la Amazonia (Florencia, Caquetá).
- 2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
- 3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Cabe resaltar, que la entidad ha desarrollado contratos con similares condiciones y requerimientos e profesionales la cual se relaciona a continuación:

OBJETO	VALOR	TIEMPO
Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, realizando actividades operativas en la producción de material vegetal en el vivero forestal del Centro Experimental Amazónico; en el marco del Plan de Acción 2020-2023.	\$ 2.900.000	2 meses
Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores de funcionamiento relacionadas con la producción de material	\$ 12.000.000	6 meses

Página 15 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------

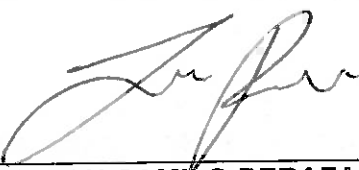
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-002		Versión: 4.0 -2022

vegetal, transferencia de información para el fomento y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi Ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción "Amazonias Vivas" 2020-2023.		
---	--	--

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio

Presentó	Aprobó
	
JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ	ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA
Asesor de Dirección General	Directora General

Proyectó	Julian Camilo Perafan	Cargo	Asesor de Dirección General	Firma	
----------	-----------------------	-------	-----------------------------	-------	--



Código: F-GDO-012

Versión: 6.0 - 2024

MEMORANDO

CÓDIGO: DG - 402

San de Agreda de Mocoa, 18 de octubre de 2024

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores relacionadas con la producción de material vegetal y la conservación del Vivero forestal Sabino Impachi en desarrollo del programa de Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción 2024-2027.			
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.666.667) MTCE, los cuales corresponden a honorarios.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS	CPC	VALOR
	3202.01.01.01	2141	96422	\$5.666.667

Ruta: \\192.168.1.6\saa\Administracion\Contratos\De
ORTIZ\PRECONTRACTUALES

apoyo\2024\19.

FREDY

Agradeciendo su diligente gestión,



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co



JULIAN CAMILO PERAFAN GÓMEZ
ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALCertificado No. **1136**Fecha de Vencimiento **31/12/2024**Prórrogas **0**Vigencia Fiscal: **2.024** Fecha de Expedición: **18 oct. 2024**

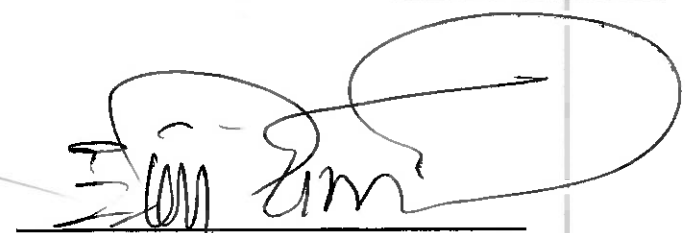
Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores relacionadas con la producción de material vegetal y la conservación del Vivero forestal Sabino Imbachi en desarrollo del programa de Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados ubicado en el Centro Experimental Amazónico, en el marco del Plan de Acción 2024-2027.

Solicitante: DG

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3202.01.01.01 - 2141	Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados <small>Recurso Propio-Destinación Especifica Tasa por aprovechamiento forestal Vig-Actual</small>	5.666.667,00
TOTAL CERTIFICADO		5.666.667,00



Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional Universitario



Efrén Humberto Luna Guerrero
Subdirector Administrativo y Financiero